



Resolución Directoral

Lima, 04 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 44634-2023, que contiene el Memorandum N° 418-2023-DG-HNDM, de fecha 22 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual en su artículo 48° dispone que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";

Que, con la Resolución Directoral N° 078-2022/D/HNDM, de fecha 6 de abril de 2022, se reconoce la lista ganadora de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2022-2024;

Que, mediante el artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 127-2023/D/HNDM, de fecha 2 de junio de 2023, se modificó el artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 202023/D/HNDM, de fecha 24 de enero de 2023, respecto a los representantes del empleador: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, en atención a la Nota Informativa N° 002-23-CSST-HNDM, de fecha 16 de noviembre de 2023, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital; mediante el documento de visto se ha dispuesto se modifique el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 127-2023/D/HNDM, en lo que respecta a los representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, incorporando como miembros titulares a la M.C. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y al Abg. Hernán Omar SAAVEDRA RENGIFO, Jefe de la Oficina de Logística; y, como miembros suplentes a la C.P.C. Guísela Sabina PARDO LOARTE, Jefa de la Oficina de Economía, al M.C. Jaime Salomón ALVARESCANO BERROA, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y al M.C. William Lovel TORRES DAMAS, Jefe del Departamento de Medicina Interna;

Que, por las razones antes expuestas, resulta necesario realizar la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 127-2023/D/HNDM, de fecha 2 de junio de 2023, en lo que respecta a los representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejándose subsistente los demás extremos de la citada Resolución;



Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de los siguientes servidores civiles: Ing. Adm. Eduardo Luis CERRO OLIVARES, C.P.C. Angélica Jenny VERANO PACHECO, Lic. Harry Richard ACOSTA PORTOCARRERO, M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ, como representantes de la parte empleadora - Hospital Nacional "Dos de Mayo", ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 127-2023/D/HNDM, de fecha 2 de junio de 2023, respecto a los representantes de la parte del empleadora - Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR: HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
TITULARES	SUPLENTE
M.C. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	C.P.C. Guiseia Sabina PARDO LOARTE Jefa de la Oficina de Economía
Abg. Hernán Omar SAAVEDRA RENGIFO Jefe de la Oficina de Logística	M.C. Jaime Salomón ALVAREZCANO BERROA Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Walter Jesús LUQUE UTURUNCO Jefe del Departamento de Pediatría	M.C. William Lovel TORRES DAMAS Jefe del Departamento de Medicina Interna
Lic. Eiba Socorro ARAMBURU SULCA Jefa del Departamento de Enfermería	M.C. Margot Gladys FIGUEROA GAMARRA Jefa de la Oficina de Seguros

Artículo 3°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 127-2023/D/HNDM, de fecha 2 de junio de 2023.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VICTOR RAFAEL BONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL
C.N.P. 27450 12-11-1977

VRGP/WGCH/dipa.

- C.c.:
- Dirección General
 - Órgano de Control Institucional
 - Dirección Adjunta
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - O. de Estadística e Informática
 - O. de Personal
 - Interesados
 - Archivo.